



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: SUCESIÓN

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00044-00

Cácota, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito operador judicial, procede a verificar la totalidad de las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite procesal, y habiendo realizado el cotejo de la foliatura que compone el expediente digital, se pudo constatar, que:

El Dr, **JAIME HUMBERTO RINCON CARDENAS**, allega memorial con anexos de gestión realizada ante la secretaria de planeación de Cácuta y el secuestre designado por el Comisionado Juzgado Primero Civil Municipal Pamplona, **JOSE AMILKAR GARCIA NOCUA** respecto del bien inmueble ubicado en esa municipalidad allega informe, de igual forma la secuestre **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, allega informe.

Por lo anterior el suscrito Juez, dispone:

Poner en disposición de las partes las tres precitadas actuaciones.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ
JUEZ

(Firma escaneada artículos 103 y 244 ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y artículo 28 ley 527 de 1999 por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales)